



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican y que la Delegación Provincial de Estadística ha comunicado aviso de caducidad de residencia, no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

Habiéndose practicado información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 207, de fecha 30 de octubre de 2013.

Resuelvo. –

Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio por no residir efectivamente en este municipio, a las siguientes personas:

EXTRANJERO	NACIONALIDAD	PASAPORTE/NIE	FECHA VNTO. 5 AÑOS
NIKOLAY DANAILOV NIKOLOV	BULGARA	X08299146X	20-08-2013
TSVETA DANAILOVA NIKOLOVA	BULGARA	X08299214D	20-08-2013

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, 19 de noviembre de 2013.

El Alcalde,  
Leopoldo López Tomé